

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 ABR 2015

VISTO Lo solicitado por la Comisión Directiva de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (A.P.E.L.) de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en reunión mantenida con los Señores Legisladores y esta Presidencia.

Y CONSIDERANDO Que dada la importancia del rol que cumplen los empleados legislativos dependientes de las distintas áreas de esta institución, en coincidencia con este concepto, hace posible, El Señor Presidente, en origen a sus facultades conferidas por los demás Integrantes de este Cuerpo Deliberativo, entendiéndose oportuno poder acceder a esta solicitud, basado en promocionar a estos Agentes, en reconocimiento al mérito del personal, lo hace posible según detalla el ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que teniendo en cuenta, la presente, deja de tener un impacto importante en lo presupuestario, respecto lo aprobado para el año en curso, por lo que se ha previsto este acto administrativo que aprueba el mismo, es por eso el presente se emite con la responsabilidad que el caso amerita, y que por lo tanto, debe ajustarse a la partida destinada al pago de Remuneraciones del Personal de Carácter Permanente dependiente de esta Institución,

Que se han efectuado las previsiones presupuestarias correspondientes.

Que por todo lo expuesto, el suscripto considera oportuno dictar el presente acto administrativo de acuerdo a las facultades conferidas por la mediante el Artículo 100 de la Constitución Provincial, y el Artículo 34 del Reglamento Interno de esta Cámara.

Por ello;

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PROMOCIONAR a los Agentes según establece el ANEXO I, el cual forma parte de la presente, a partir del 1º de Abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente para ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa, publicar, dar al Boletín Oficial, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 213 /2015

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

A N E X O I

ALVAREZ, Mercedes del Carmen	Leg. N° 802
Cat. 17 a Cat. 18 P.O.M. y S.;	
FIGUEROA, Yolanda Noemí	Leg. N° 1131
Cat. 17 a Cat. 18 P.O.M. y S.;	
LUCERO, Analía Rosa	Leg. N° 0827
Cat. 17 a Cat. 18 P.O.M. y S.;	
VILLARREAL, Daniel	Leg. N° 1050
Cat. 15 a Cat. 18 P.O.M. y S.;	
VELASQUEZ HENRIQUEZ, Veronica L.	Leg. N° 1084
Cat. 15 a Cat. 18 P.O.M. y S.;	
TORRICO TENORIO, Carmen	Leg. N° 1077
Cat. 15 a Cat. 18 P.O.M. y S.;	
PEREZ OYARZO, Alicia	Leg. N° 1083
Cat. 15 a Cat. 18 P.O.M. y S.;	
LEIVA, Sandra Noelia	Leg. N° 1078

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Cat. 15 a Cat. 18 P.O.M. y S.;
SOZA, Adriana Natalia **Leg. N° 818**

Cat. 17 a Cat. 18 P.O.M. y S.;
BARRERA, Lorena Noemí **Leg. N° 1080**

Cat. 15 a Cat. 18 P.O.M. y S.;
PERALTA, Lucas Martín **Leg. N° 1081**

Cat. 15 a Cat. 18 P.O.M. y S.;
DIAZ NAVARRO, Carina **Leg. N° 820**

Cat. 17 a Cat. 18 P.O.M. y S.;
GONZALEZ FEIGI, Gisela **Leg. N° 1230**

Cat. 15 a Cat. 18 P.O.M. y S.;
ALFONZO, Javier Ramón **Leg. N° 816**

Cat. 17 a Cat. 18 P.O.M. y S.;
ALFONZO, Mariana **Leg. N° 817**

Cat. 15 a Cat. 18 P.O.M. y S.;
VARGAS, Cristian **Leg. N° 928**

Cat. 21 a Cat. 22 P. A. y T.
ENCHIEME, Martín **Leg. N° 774**

Cat. 21 a Cat. 22 P. A. y T.
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° **/2015**

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo